

M. D. de Junio de 1782. Ld. Sr. Senor

Comisario Sr. Senor

Informe el Sr. Mayor del Comb. de Indias Relig. de S. Domingo el R. de esta Com. Con el debido Respeto a V. S. de 7 de Mayo de 1782. En la Calle de Toledo Equina ala de do Con el N. 1 el que necisaria fa

Juan de Barran, Procurador Mayor del Comb. de Indias Relig. de S. Domingo el R. de esta Com. Con el debido Respeto a V. S. de 7 de Mayo de 1782. En la Calle de Toledo Equina ala de do Con el N. 1 el que necisaria fa

1a 49 62

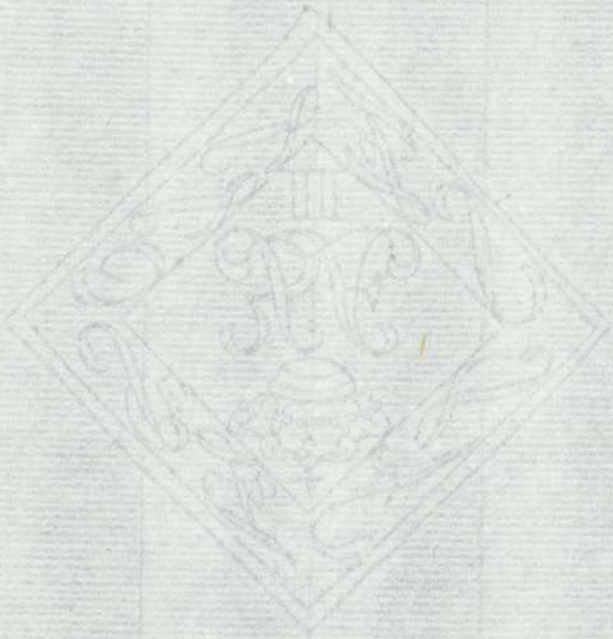
(Contiene pliego)

En consecuencia de V. S. se sirva Concederle la Com. de la causa de la casa de D. Benigno Rodriguez mas

se sirva Concederle la Com. de la causa de la casa de D. Benigno Rodriguez mas

A. Juan de Barran

J. Escalera y Peral Escala de



C. M.

C. M.

N.º 2) de Junio de 1782. Yd^{ma} Señor

Comis.º Señor

Informe e.º.
Reso.º Comis.º
del Suav.º con
el Arz.º N.º.
mad^º

W.º.º.º.º.º.
W.º.º.º.º.º.

En consecuencia del
Acuerdo antecedente
he reconocido la casa
que el Memorial Ve-
fiere, y el Dizeño q.
para su Reedificaci-
on se presenta, y
no hallo inconveni-
ente en que V.º.º.º.
conceda la licencia

fray Juan de Bustam^{te}, Procurador
mayor del Comb.º de Señoras Reli-
giosas de S.º Domingo el R.º de esta
Corte con el debido Respecto a V.º.
Yd^{ma} axe Presente le corresponde
en propiedad un Corto Sitio en
la Calle de toledo Erquima ala de
los Cojos en la manzana 99 Señala-
do con el N.º 1 el que necessita fa-
bricar segun y con arreglo ael di-
seño que en debida forma presen-
ta tanto a V.º.º.º.

Sup^{ca} se sirva Concederle la corres-
pondiente Lizenzia para fabricar
dha Casa Como tambien mandan
a D.º Bentura Rodriguez m.º
mayor passe ala tiraduna de Cu-
erdas que es Constumbae en estos
Casos fabor que espera de V.º.
Yd^{ma} Madrid y Junio 27 de 1782

Juan de Bustam^{te}

H.º.º.º.

Y Laguega = Tachada ala Calle de ...

que el punto del angulo, ò esquina que hace à
la calle de Toledo, y à la de los cofos quede en el
mismo en que se halla, esto es à veinte, y tres
pies distante de la medianeria de la casa con-
tigua N.º 2 que es la extension de su fachada
por la calle de Toledo, y à quarenta y nueve
pies de la medianeria de la misma casa N.º 2.
por dha calle de los cofos, y las alturas de los
suelos, y alero deben quedar haciendo union
con los respectivos de la misma casa N.º 2.
guardando con ella uniformidad, asi en dichas
alturas, como en la forma de ventanas, y val-
cones, suprimiendo la faja del piro del embe-
suelo que se figura en el Dizeño, y haciendo
el alero de madera labrado à saetino con sus
canecillos, ò mobillones de terciado, y solerato.
cadura, y corona moldada, dejando puesto en
el su canalon para recoger las aguas del cu-
bierto, y en las dos expresadas lineas de am-
bas fachadas al piro de la calle las losas
que es costumbre de piedra verroqueña soli-
da de tres pies de ancho, y medio de grueso.
Y respecto de proponerse un solo vano à cada
piro en la fachada de la calle de Toledo

será mas conforme à buena policia, se aproxi-
me à la medianeria, quedando distante de
ella el medio vertical de la puerta, y ventan-
as de los pisos superiores ocho pies y tres
cuartos, guardando en la proporcion de los va-
nos la uniformidad con la expresada casa con-
tigua; y en habiendo elevado la fabrica de es-
tas fachadas vara y media sobre la super-
ficie de la calle, debe este interesado dar au-
so à V. S. que se ha de servir mandarla
reconocer, y otro igual aviso y reconocimiento
se debera practicar al fin de la obra,
para que conste à V. S. haberse obser-
vado lo que se sirva determinar: Madrid
6 de Julio de 1782.

Ventura Rodriguez

Mad. y Julio 8 de 1782.

Mediante no tener que exponer
nada ni aumerar cosa alguna sobre el
contenido del Informe que antecede dado

Ayuntamiento de Madrid

que se tachada ala Calle de 101

y firmado por D^o Ventura Rodrí-
guez Maestre mayor me confir-
mo entodo y quanto por él se Ma-
ciona y en su consecuencia si a N^{ra}.
M^{ta} le parece puede concederla a
enaparte la Lizençia para él
arreglo q^e solicita segun y en los
terminos q^e D^{ho} N^{ro}. mayor pro-
pone en el anterior su Informe q^e
es quanto puedo informar a V^{ra}.

2
Y L^{ma} Señor

Señor

Fray Juan de Bus-
tamante Procurador
mayor del Conb^{to} de
Señoras Religiosas de
S^{to} Domingo el R^o de
esta Corte a V^{ra} y M^{ta}

Mad^o 18 de Julio del 1782

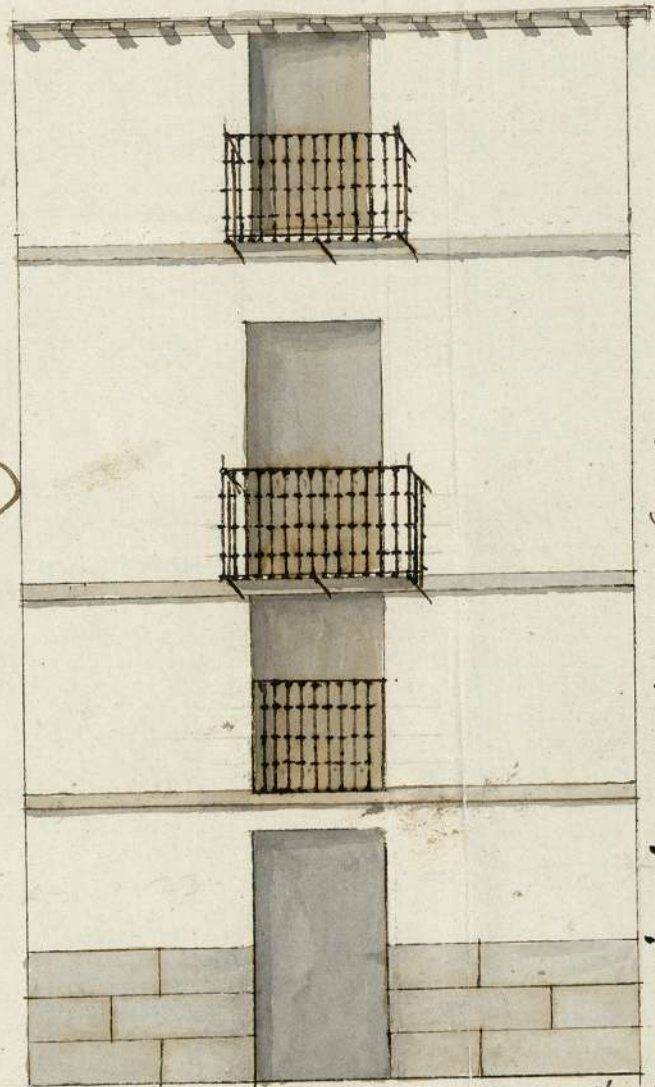
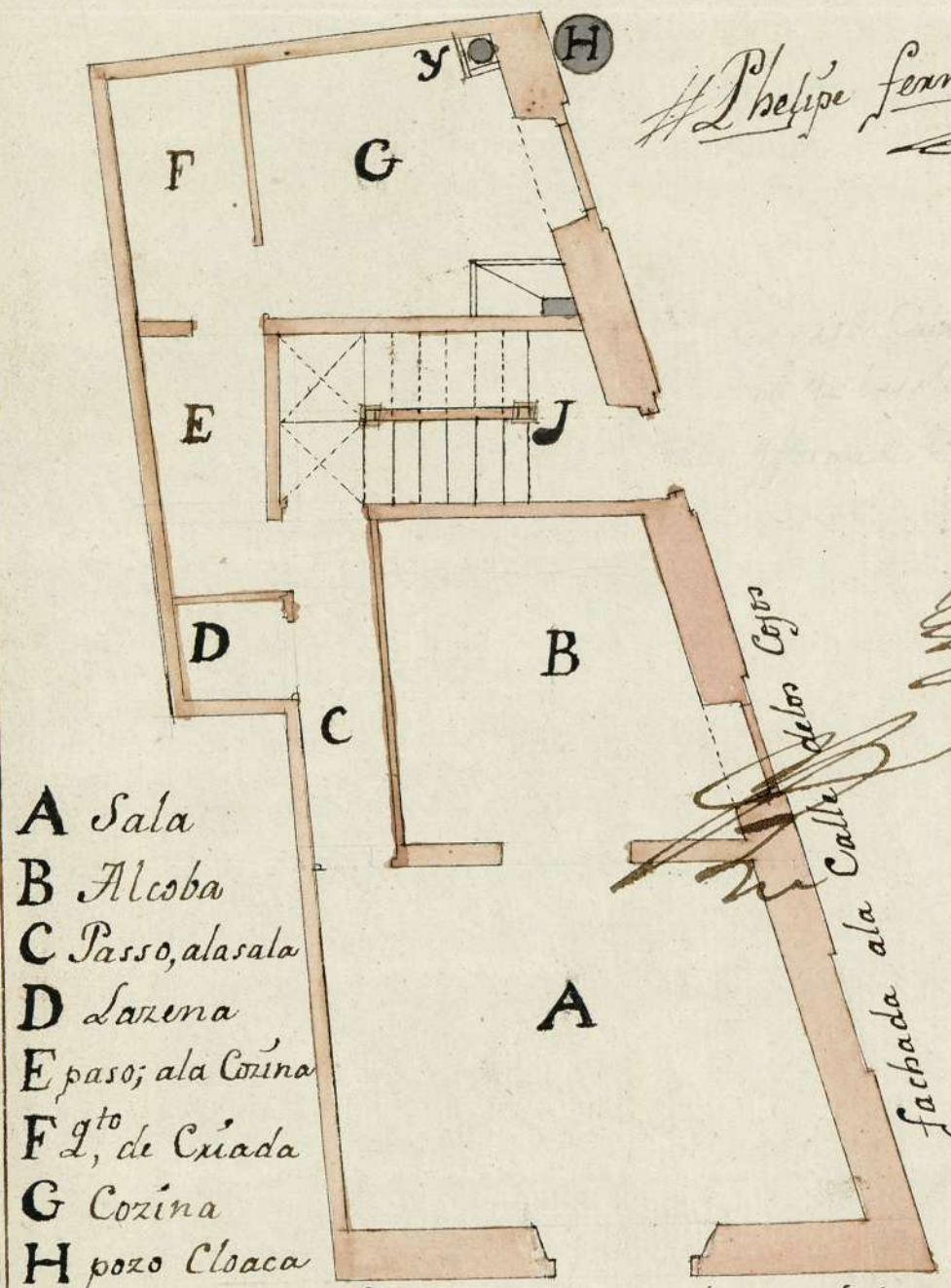
En su Ay^{to}

Conceder esta liz^a con
arreglo a los informes
anteriores



Sup^{ca};

Phelipe Fernandez



- A Sala
- B Alcoba
- C Passo, alasala
- D Lazena
- E paso; ala Cozinha
- F qto de Ciada
- G Cozina
- H pozo Cloaca
- Y Izúega = fachada ala Calle de toledo
- J Escalera y Portal

Escalera ala Calle de los Cojos

fachada ala Calle de Toledo

Esquina Calle de los Cojos

Elevacion dela fachada ala Calle de toledo
Cassa n.º 4 dela manzana 99.

Escala de *3.º Pies Castellanos*

1-49-62 A.S.B.



Ayuntamiento de Madrid



Para despachos de oficio quatro nrs.

**SELLO QVARTO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS OCHEN-
TA Y DOS.**

Yo Juan Antonio Sanchez ^{no} ^{cof.º} ^{cof.º}
del Rey nro S. su Notario pp. App. del Colegio
de esta Villa de unoy de la Policia Limpia y Empe-
didos de las Calles e Plazas. Doy fe q. en y dia
de la fecha suando en el sitio heial que relaciona el
Memorial que acompaña a este m. Testimonio suyo
en la Calle de Toledo hace esquina y buelbe ala de los
Cosos. señalado con el numero vno quando fue Casa
manzana noventa y nueve, en la Parroquia de los san-
tos deñon Martin y Justo y Pastor, quando el título
de S. Miguel, perteneciente aho. S. de el Comento de
Religiosas de santo Domingo el real de esta Corte; El S.
D. Juan de las Peñas Cavallero Capitulax desta cha-
villa Comisario del ayuntamiento quando el por ausencia del S.
D. Josef Clemente Leoz hnovalmente Cavallero Capitul.
Comisario del mismo quando el por ausencia del infra es-
crito con asistencia de D. Juan Garcia de Lama Then-
visitador nral decha Policia, D. Ventura Rodriguez
Arquitecto nro mayor de las obras desta Villa y sus
fuentes, y D. Felipe Fernandez que lo es tambien en ella
por quien está hecho y firmado al parecer el diseño de
la Casa que se a de construir en el relacionado sitio heial
al que acompaña del adjunto Memorial. Mandó
S. S. a cho D. Ventura hechar a las Cuedas y m. dies e
cho S. S. heial y enra Obdecimiento así lo hizo te-
niendo presente el citado diseño, executando los asi-

entos y Abertencias que de la misma medida resultaron
y dho Sr. mayor tubo por convenientes el hacer de las del
refo de D. Felipe fm a dha dizeccion pareci a ser coner las
nueva construccion de oha Casa, que las que fueron de
menor construccion de Informe de la J. de el D. S. enu.
tiene que dar y pondra a continuacion de lo sinuado ad
Junto Memorial como se manda por el dho dizeccion de lo
por los s. del Sr. Juan de la Cruz de la misma Villa; Comog.
se concludio este dizeccion y mandado de proprio s. Juan
de las Penas Cavallero Comisario y o el ynfraescripto la prebi.
ne a dho Sr. mayor D. Felipe que hasta su dizeccion a salencia de
dho s. para en ecutar oha Casa, no dexa a principio a
ella, y conseruida que sea mientras dure la obra. No
sea en la Calle tierra Casote, ni otro escombro alg. pues
toda los sabados a quedar limpia y libre el passo p. el
transito de las gentes, y hecho el estado puesto en su dizeccion
canalones para el cojim. de las aguas fobridas, y el
pis o de la Calle en el disuicio de las dos fachadas q. a o tener
oha Casa, las de espaldas de la quena q. es coruembre
o tres pies de ancho y medio de exceso, practicando to.
do quanto dho Sr. mayor preveno en su Informe, lo que pro.
metio el fam. cumplido assi y para que lo relacione.
les conue. a dho s. y don de mas comenga de proprio
mandado lo pongo por escrito. que sion y firmo el
presente en Madrid a primero dia del mes de Julio
año de mill seiscientos ochenta y dos


Juan Antonio
Sanchez Carrero
